

## V. A N U N C I O S

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### VIGO

Don Alberto Paz Curbera, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, Jefe Técnico número uno de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de salvamento, motivado por auxilio prestado en la mar, el día 26 del actual, por el pesquero «Puente San Andrés», folio 7.699 de la matrícula de Vigo, al de su misma clase e inscripción «Puente Sampayo», remolcándole a Vigo desde la situación aproximada 41° 19' N., 09° 09' 1/2 W.

Lo que se hace público, cumplimentando lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, al objeto de que cualquier interesado en el expresado salvamento, y dentro del plazo de treinta días, pueda hacer las alegaciones que a su derecho convengan, bien por escritos dirigidos a este Juzgado o por comparecencia en el mismo.

Vigo, 28 de octubre de 1960.—Alberto Paz Curbera.—3.769

\* \* \*

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### SANTANDER

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de abril de 1953 el extrvivo de la factura número 58, Deuda amortizable 3.5 por 100, emisión 1 de enero de 1946, vencimiento 1 de julio de 1949, serie A, se ha cometido el siguiente error:

Donde dice 1.217.381 al 88, debe decir 1.217.531 al 88

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Santander, 26 de octubre de 1960.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—4.712.

##### VALENCIA

##### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 («B. O.» núm. 350, de 16 de diciembre de 1943) y para conocimiento de los interesados se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 96:

José Dulós Simón.—Retirados-Cruces.  
Pascual Borja Gallana.—Idem.  
Antonio Bargout Omos.—Idem.  
Joaquín Carbó Signes.—Idem.

Índice número 97:

José María Cervera Rodrigo.—Jubilados.  
Lucas Pascual Sanz Abad.—Idem.  
Mateo Cervera Vicedo.—Retirados-Cruces.  
Francisco Cortell Martínez.—Idem.

Juan Costa Mari.—Retirados.—Cruces.  
Santiago Doñate Bujeda.—Idem.  
José Escribá Bisquert.—Idem.  
Vicente Escudero Ibañez.—Idem.  
Modesto Fernández Álvarez.—Idem.  
Bonifacio Gudé Bascuas.—Idem.  
Emeterio Sánchez Val.—Idem.  
Alonso Pelecha Roch.—Idem.

Índice número 98:

Generosa Ferrús Lerma.—M. Civil.  
José Bernabén Lorente.—Jubilados.  
Huérfanos de Bayo García.—M. Militar.  
Carmen Tenas Piquer.—Idem.  
Vicente Ramón Francés Climent.—Retirados-Cruces.  
Francisco Frechina Menzábal.—Idem.  
Félix Gabaldón Moya.—Idem.  
Nicanor Alonso Rodríguez.—Idem. Traslado.

Índice número 99:

Isabel Iniesta Corredor.—M. Civil.  
Rosa Aznar Fuster.—Idem.  
Carmen Alba Martín.—Jubilados.  
Dolores Cascales López e hijos.—M. Militar.  
Huérfanas Montaner Villar.—Idem.  
Teodoro Giraldós Sáez.—Retirados-Cruces.  
Ramón Goig Rident.—Idem.  
Joaquín Gomis Estruch.—Idem.  
Vicente Gares Ferrer.—Idem.

Índice número 100:

Dolores Olivares Simarro.—M. Civil.  
María Pérez Pereda.—Ayuda.  
Luisa Debón Ballester.—Idem.  
Vicente Costa Landete.—Retirados-Cruces-Traslado.  
Francisco Uceda Padilla.—Idem id.

Índice número 101:

Barbara Martínez García.—Ayuda.  
Miguel Jiménez Hernández.—Retirados-Cruces.

Vajencia, 27 de octubre de 1960.—El Delegado de Hacienda, Juan González Palomino.—4.718.

\* \* \*

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de José Ríos Martín, que tuvo su domicilio en Ceuta, se le hace saber por medio de la presente que en sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Tribunal el día 18 de octubre de 1960, para la vista del expediente número 175/60, instruido por contrabando, se acordó, entre otros, el siguiente pronunciamiento:

«3.º Que no procede hacer declaración de responsabilidad, a cargo del también encartado en este expediente, llamado José Ríos Martín, por no haber quedado probada su participación en los hechos que motivaron el mismo, por lo que se le declara absuelto.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines de lo prevenido en el artículo 9 del Reglamento de Procedimiento, de 26 de noviembre de 1959. Cádiz, 25 de octubre de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente del Tribunal (ilegible).—4.706.

##### LA CORUÑA

Desconociéndose el actual domicilio de don Pedro Vaquero León, del que se sabe que lo ha tenido en Campanario (Badajoz) y en Maside (Orense), y el de don Avelino Novoa Iglesias, que últimamente estuvo domiciliado en la referida localidad de Maside, por la presente se les hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación para el día 10 de noviembre de 1960, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 107/60, instruido por aprehensión de 8.905 kilos de café crudo, peso bruto, y un camión, acto que tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica a los citados señores para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme al caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 26 de octubre de 1960.—El Secretario, Salvador Ubedia.—Visto bueno, el Presidente, José María Romero.—4.707.

##### MALAGA

Por medio de la presente se notifica a Rafael Piña Sudeño, que residía en Málaga, calle de Santa Cristina número 3, que el día 11 de noviembre de 1960, a las once horas, el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para ver y fallar el expediente número 1.324 (13) del año de 1954, instruido por aprehensión del automóvil «Plymouth», MA-8399, acto para el cual se le cita, haciéndosele saber que durante el mismo puede presentar y proponer las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, pudiendo designar comerciante o industrial para que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, así como valerse de Letrado en ejercicio.

Málaga, 29 de octubre de 1960.—El Secretario (ilegible).—4.749.

\* \* \*

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

##### Devolución de fianza

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida don Hilario Sellés Linares, en garantía de una agencia de transportes establecida en Valencia, calle de Pelayo, núm. 43, sin sucursales, A. T.—656, por haber transferido la misma, se hace público por medio de la presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los

Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que procedan durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante la autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas a la Jefatura de Obras Públicas de Valencia.

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.

## Comisarias de Aguas

### GUADALQUIVIR

De acuerdo a lo prescrito en la Orden ministerial de Obras Públicas de fecha 4 de septiembre de 1959, se abre un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sean presentados en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, sita en plaza de España, sector segundo, Sevilla, escritos de oposición por cuantos se crean perjudicados por la clasificación de cauces inserta a continuación:

#### A) Cursos de agua protegidos:

Río Majaceite.—Desde la presa del pantano de Guadalquivir hasta su nacimiento, incluidos afluentes de este tramo.

Rivera de Huelva.—Desde la presa de La Algaba hasta su nacimiento, incluidos afluentes.

Guadalquivir.—Desde su paso por la ciudad de Córdoba hasta su nacimiento, incluidos afluentes.

Víboras.—Desde la presa en construcción hasta su nacimiento, incluidos afluentes.

Marbella.—Desde su paso por Baena hasta su nacimiento, incluidos afluentes.

Carchena.—Desde su cruce con la carretera de Castro del Río a Montilla hasta su nacimiento, incluidos afluentes.

Genil.—Entre la presa de Córdoba y su paso por la ciudad de Ecija, desde Cenes de la Vega hasta su nacimiento, así como afluentes de ambos tramos.

Dilar.—Desde su nacimiento hasta el pueblo de Dilar y afluentes del tramo.

Cacín.—Desde su nacimiento a la presa del pantano de Bermejales y afluentes del tramo.

La Hoz.—Desde su nacimiento hasta su cruce con la carretera de Rute a Iznajar y afluentes del tramo.

Anzur.—Desde el nacimiento hasta su cruce con la carretera de Lucena a Rute y afluentes del tramo.

#### B) Cursos de agua vigilados:

Guadalquivir.—Entre Córdoba y Coria del Río y afluentes de este tramo.

Guadalete.—Entre la presa del pantano de Bornos y su paso El Portal y afluentes del tramo.

Majaceite.—Entre la presa del pantano de Guadalquivir y su confluencia con el río Guadalete y afluentes en este tramo.

Genil.—Entre Cenes de la Vega y la presa del pantano de Córdoba, entre Ecija y su confluencia con el Guadalquivir y afluentes en ambos tramos.

#### C) Cursos de agua normales:

Guadalquivir.—Entre Coria del Río y su desembocadura al mar y afluentes en este tramo.

Guadalete.—Entre la presa del pantano de Bornos y su nacimiento, entre El Portal y su desembocadura en el mar y afluentes en ambos tramos.

Los cursos de agua no incluidos específicamente en los apartados anteriores se clasifican como normales.

Sevilla, 22 de octubre de 1960.—El Comisario Jefe, T. Villalobos.—4.662.

## EBRO

### Concesión de aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.554 de Peramola.

Domicilio: Peramola.

Cantidad de agua que se pide: 280 litros.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segre.

Términos municipales en que radicarán las obras: Peramola y otros (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Riego de 359 hectáreas.

Representante en Zaragoza: Don Antonio Pociello Burriel, Abogado, calle Alfonso I, número 1, tercero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1960.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—1.532.

## NORTE DE ESPAÑA

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Benigno Lago Estévez.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento a población.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro con treinta y ocho (4,38) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantiales «Fonte do Santo», «Fonte dos Pazos», «Fonte do Tormo», «Campo do Xizo», «Lama de Aguas» y «Prado Martiño».

Términos municipales en que radicarán las obras: Oee (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas

y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de julio de 1960.—El Comisario Jefe, Juan González L. Villamil.—1.331.

## PIRINEO ORIENTAL

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón, don Andrés y don Rafael Colomer Munmany (expediente 8.146), y de su representante, don Jaime Uya, avenida José Antonio, 478, Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo (30).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gurri.

Términos municipales en que radican las obras: Seva, Taradell, Tona, Maila y Vich.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Barcelona, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 20 de octubre de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, J. Blasco.—8.248.

## Jefaturas de Obras Públicas

### GRANADA

En esta Jefatura de Obras Públicas se tramita el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública con motivo de la construcción de la carretera local de Laujar a Orgiva, trozo séptimo, en término municipal de Busquistar, en el que aparece como titular de las parcelas señaladas con los números 3 y 54 doña Encarnación Fernández Fernández, sin domicilio conocido en España, ni apoderado o administrador con quien entender las diligencias de justiprecio. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879 para ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa, de 10 de enero de 1879, con arreglo

a la cual se tramita este expediente, se insertan a continuación las hojas de aprecio de ambas parcelas, para que en el plazo máximo de quince días, la interesada o su administrador o apoderado, si existiere, acepte la valoración o presente su hoja de tasación, entendiéndose, en otro caso, que se conforma con la cantidad ofrecida.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 3:

Don Juan Fernández Cepero. Ayudante de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a doña Encarnación Fernández Fernández, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública, carretera local de Laujar a Orgiva, trozo séptimo, se le ocupa en la finca rústica que posee en el pago de Fuente Ramos, término municipal de Busquistar, partido judicial de Orgiva, la extensión superficial de 4.3803 áreas de terreno de cereal de riego de segunda clase; cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 3.

La cabida total de la finca mide 30.30 áreas.

Sus linderos son: Norte, Fernando Marqués; Sur, camino de Busquistar; Este, ella misma; Oeste, camino de Busquistar.

La expropiación interesa a la finca por un extremo

Y habiendo calculado el valor en renta y en venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio. Incluso el tres por ciento como precio de afección, con-

ceptúa el Perito que suscribe que puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de cuatro mil ochocientas cuarenta y dos pesetas con setenta y tres céntimos.

Granada, 1 de junio de 1960.—El Perito de la Administración, Juan Fernández Cepero Rubricado.—Visto bueno, el Ingeniero Jefe, Francisco de P. Abellán Gómez. Rubricado.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 54:

Don Juan Fernández Cepero. Ayudante de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a doña Encarnación Fernández Fernández, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública carretera local de Laujar a Orgiva, trozo séptimo, se le ocupa en la finca rústica que posee en el Pago de El Tejar, término municipal de Busquistar, partido judicial de Orgiva, la extensión superficial de 13.4585 áreas de terreno de monte de robles; cuatro castaños de tercera clase; 27 robles de cuarta clase. Cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 54.

Sus linderos son: Norte, Pilar Peña; Sur, Emilio Martín; Este, acequia nueva; y Oeste, camino del Tejar.

La expropiación interesa a la finca dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y en venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en

cuenta para su justiprecio, incluso el tres por ciento como precio de afección, con-ceptúa el Perito que suscribe que puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de veinte mil cuatrocientas cincuenta pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Granada, 1 de junio de 1960.—El Perito de la Administración, Juan Fernández Cepero. Rubricado.—Visto bueno, el Ingeniero Jefe, Francisco de P. Abellán Gómez. Rubricado.

Granada, 18 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 4.709.

SORIA

Expropiaciones

Esta Jefatura, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 18 del mismo texto legal, y el 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, ha acordado practicar información pública durante un periodo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas en los términos prescritos por la citada Ley y su Reglamento, y asimismo cualesquiera personas puedan comparecer ante la Alcaldía del término municipal de Benamira y en esta Jefatura para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, que permitan la justificación de posibles errores en la descripción material de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Soria, 22 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—4.667.

Relación que se cita de bienes que se ocupan con motivo de las obras del oleoducto Rota-Zaragoza.—Término municipal de Benamira.—Kilómetros 646 al 650

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se ocupa			Forma en que se ocupa	Linderos	Calificación y clasificación del terreno
			Ha.	a.	ca.			
1	Hros. de don Antonio Díaz de Rivera, Marqués de Casablanca.	Madrid .....	2	06	04	Faja E. O. ....	N., camino; E., camino; S., término de Anguita; O., camino .....	Erial a pastos 1.ª
2	Idem .....	Idem .....	»	74	23	Idem .....	N., senda; E., camino; Sur, término de Anguita; O., camino .....	Idem.
3	Idem .....	Idem .....	»	70	10	Idem .....	N., camino; E., camino; S., camino; O., desagüe.	Dehesa pastos 2.ª
4	Idem .....	Idem .....	»	27	39	Idem .....	N., camino; E., término de Anguita; S., término de Anguita; O., camino .....	Idem.
5	Idem .....	Idem .....	1	25	27	Idem .....	N., camino; E., término de Laina; S., camino; O., camino .....	Idem.
6	Idem .....	Idem .....	»	42	06	Idem .....	N., término de Arbujoel; E., término de Laina; S., camino; O., camino.	Idem.
Total superficie a ocupar .....			5	46	19			

Esta Jefatura, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 18 del mismo texto legal, y el 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, ha acordado practicar información pública, durante un periodo de quince días hábiles, a fin de

que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, en los términos prescritos por la citada Ley y su Reglamento, y asimismo cualesquiera personas puedan comparecer ante la Alcaldía del término municipal de Laina y en esta Jefatura para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de

fundamento que permitan la justificación de posibles errores en la descripción material de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Soria, 22 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—4.666

Relación que se cita de bienes que se ocupan con motivo de las obras del oleoducto Rota-Zaragoza, kilómetros 650 al 653.  
 Término municipal de Laina

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se ocupa		Forma en que se ocupa	Linderos	Calificación y clasificación del terreno
			Ha.	ca.			
1	Justo Huerta Lázaro...	Laina .....	9	30	Faja E. O. ....	N.: Hros. Hilario Moros; E.: El mismo; S.: Herederos Marcelino Mingo; O.: T. Benamira .....	Cereal secano 4.ª
2	Justo Huerta Lázaro...	Idem .....	14	02	Idem .....	N.: Hros. Hilario Moros; E.: C.º de Luzón; S.: Bernardino Lázaro; O.: El mismo .....	Idem.
3	Benedicta Soriano de Mingo .....	Idem .....	8	84	Idem .....	N.: Valentín Moreno; E.: Simón de Mingo; S.: Antolín Casado; O.: Camino de Luzón .....	Idem.
4	Simón de Mingo Cobeta .....	Idem .....	1	98	Idem .....	N.: Comunidad de Laina; E.: Juan Aragoncillo; S.: Praxedes Pardillo; O.: Benedicta Soriano...	Idem.
5	Juan Aragoncillo Abad .....	Idem .....	1	22	Idem .....	N.: Cdad. de Laina; E.: Emilia Moreno y otro; S.: Praxedes Pardillo; O.: Simón de Mingo ...	Idem.
6	Emilio Moreno Chamorro .....	Idem .....	2	02	Extremo N. ....	N.: Pedro Moreno; E.: Blasa Lozano; S.: Praxedes Pardillo; O.: Juan Aragoncillo .....	Idem.
7	Pedro Moreno Velasco	Idem .....		72	Extremo S. ....	N.: Comunidad de Laina; E.: Blasa Lozano; S.: Emilia Moreno; O.: Juan Aragoncillo .....	Idem.
8	Blasa Lázaro García e hijos .....	Idem .....	4	46	Faja E. O. ....	N.: Comunidad de Laina; E.: Secundino Lázaro; S.: Miguel de Mingo; O.: Pedro Moreno y otro	Idem.
9	Comunidad de Laina.	Idem .....	5	30	Idem .....	N.: Senda; E.: Camino; S.: Camino; O.: Varios particulares .....	Erial a pastos.
10	Secundino Lázaro Lozano .....	Idem .....	9	45	Idem .....	N.: Comunidad de Laina; E.: La misma; S.: Comunidad de Laina; O.: Blasa Lozano .....	Cereal secano 4.ª
11	Comunidad de Laina.	Idem .....	68	43	Idem .....	N.: Senda; E.: Camino; S.: Camino; O.: Varios particulares .....	Erial a pastos.
12	Comunidad de Laina.	Idem .....	3	96	Idem .....	N.: Varios particulares; E.: Camino; S.: Camino; O.: Varios particulares .....	Idem.
13	Blasa Lozano García e hijos .....	Idem .....	6	55	Extremo E. ....	N.: Teodora Pardillo; E.: Bonifacio Casado; S. y O.: Comunidad de Laina	Cereal secano 4.ª
14	Bonifacio Casado de Diego .....	Idem .....	9	60	Extremo N. ....	N.: Teodora Pardillo; E.: Comunidad de Laina; S.: Comunidad de Laina; O.: Blasa Lázaro ...	Idem.
15	Teodora Pardillo Casado .....	Idem .....	5	03	Extremo E. ....	N.: Fermín Casado; E.: Comunidad de Laina; S.: Blasa Lozano y otro; O.: Vicenta de Mingo y otros .....	Idem.
16	Fermina Casado Huerta .....	Idem .....	5	72	Idem .....	N.: Comunidad de Laina; E.: Comunidad de Laina; S.: Teodora Pardillo; O.: Victorio Casado.	Idem.
17	Comunidad de Laina.	Idem .....	5	91	Idem .....	N.: Comunidad de Laina; E.: Comunidad de Laina; S.: Fermín Casado; O.: Narciso Casado .....	Erial a pastos.
18	Comunidad de Laina.	Idem .....	1	28	11 Faja E. O. ....	N.: Término de Sagides; E.: Carretera; S.: Senda; O.: Varios particulares .....	Idem.
19	Comunidad de Laina.	Idem .....	2	44	Idem .....	N.: Término de Sagides; E.: Término de Sagides; S.: Carretera; O.: Carretera .....	Idem.
Total superficie a ocupar .....			2	93	08		Idem.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones Provinciales

## MADRID

## Nueva industria

Peticionario: «Ratcliffe Ibérica, S. A.»  
Emplazamiento: Madrid.  
Objeto: Instalar industria de fabricación de muelles de alta calidad y precisión.

Capital a emplear: 16.800.000 pesetas, cuyo 25 por 100 es de procedencia extranjera.

Producción anual: 16.000.000 de muelles de alta calidad y precisión, de diversos tipos, por valor de 48.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará materias primas en parte nacionales, y de importación: 100.000 kilos de alambre de acero para muelles «Otevas», y elementos de trabajo en parte nacionales, y los siguientes de importación:

Dinamómetro «Probat»; aparatos de ensayo y control; dos prensas excéntricas por volante «Sweeny», con motor de 3 HP. cada una; seis rectificadoras neumáticas alta frecuencia, «Consolidated», con motor de 2 HP. cada una; dos arrolladoras para muelles UFA 6, con 5 HP. cada una; dos arrolladoras para muelles UFA 4B, con 4 HP. cada una; una arrolladora para muelles UFA 2, con 3 HP.; una arrolladora para muelles UFA 1, con 2 HP.; dos rectificadoras de muelles FSA 4, con 6 HP. c. u.; una rectificadora para muelles FSA 6A, con 7 HP.; una rectificadora de muelles FSA 2, con 5 HP.; máquina para bombardeo de muelles, con 10 HP.; tambor para bruido «Cruikshank», con 3 HP.; secador especial «Cruikshank», con 2 HP.; y convertidor de frecuencia BT HP Brook, con 3 HP.

Valor total de los elementos de trabajo cuya importación se solicita: 4.200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales de los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14.

Madrid, 17 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—8.274.

## VALLADOLID

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1959, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se

consideren afectados presentar en esta Delegación, Alcallarés, 1, principal, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que se estimen oportunos.

## Instalación eléctrica

Peticionario: Don Agustín Muñoz Sorbrino.

Objeto: Instalar nuevo centro transformación, con transformador 75 kVA., en Olmedo, en el cruce de las calles Vega y Trinidad, alimentado por nueva línea, a 13.200 V., de 400 m. de longitud, que deriva de otra de la empresa peticionaria, con el fin de atender nuevas demandas de suministro.

Valladolid, 24 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.—4.721.

## MINISTERIO DE COMERCIO

## Dirección General de Política Arancelaria

*Extracto de admisión temporal a favor de «Hijos de E. Corominas», de Besalú (Gerona), de 38.000 kilogramos de lana sucia y 20.000 kilogramos de desperdicios de lana para su transformación en prendas de punto.*

Peticionario: «Hijos de E. Corominas», de Besalú (Gerona).

Mercancía a importar: Lana sucia y desperdicios de lana.

Mercancía a exportar: Lulovers y jerseys para señora, caballero y niño.

Mermas y desperdicios: 76,11 por 100 en la lana sucia y 41,50 en los desperdicios de lana.

Fundamentos: Trabajo a pleno rendimiento con el consiguiente abaratamiento de la producción global. Fomentar e incrementar la venta de manufacturados españoles en los mercados extranjeros. La obtención de divisas fuertes para España.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.

*Extracto de admisión temporal a favor de don Ricardo Soriano Cerdán, de Valencia, de 100 toneladas de chatarra de cobre para su transformación en lingote de latón para piezas de lámparas y bronce artísticos.*

Peticionario: Don Ricardo Soriano Cerdán, de Valencia.

Mercancía a importar: Cien toneladas de chatarra de cobre.

Mercancía a exportar: Lámparas, herrajes, bronce y apliques para muebles.

Mermas y desperdicios: Cinco por ciento en lingotado y diez por ciento en refundición.

Fundamentos: Déficit existencias nacionales. Competir con los precios de los manufacturados extranjeros. Mantener clientela extranjera. Obtener divisas. Incrementar exportaciones. Procurar continuidad trabajo.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.

*Extracto de admisión temporal a favor de don Ricardo Soriano Cerdán, de Valencia, de latón tipo 67/33, para su refundición y obtención de piezas para la composición de lámparas y bronce artísticos.*

Peticionario: Don Ricardo Soriano Cerdán, de Valencia.

Mercancía a importar: Cien toneladas de chatarra de cobre.

Mercancía a exportar: Lámparas, herrajes, bronce y apliques para muebles.

Mermas y desperdicios: Cinco por ciento en lingotado y diez por ciento en refundición.

Fundamentos: Déficit de existencias nacionales. Competir con los precios de los manufacturados extranjeros. Mantener clientela extranjera. Obtener divisas. Incrementar exportaciones. Procurar continuidad de trabajo.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.

*Extracto de admisión temporal a favor de don Joaquín Colomer Martínez, de Valencia, de 20 toneladas de latón, tipo 67/33, para su transformación en fundición de lámparas y bronce artísticos.*

Peticionario: Don Joaquín Colomer Martínez, de Valencia.

Mercancía a importar: Veinte toneladas de latón tipo 67/33.

Mercancía a exportar: Lámparas y transformados metálicos.

Mermas y desperdicios: Diez por ciento.

Fundamentos: Para poder conseguir precios internacionales.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.

## JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

## MADRID

## Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 1 de julio de 1960 por el Banco Hipotecario de España:

40.000 acciones ordinarias, nominativas,

13.ª serie, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 40.001 al 480.000 inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio del año actual.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de octubre de 1960.—El Secretario accidental, Carlos de la Mora Pajares.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.—4.719.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos, emitidos con fecha 18 de septiembre de 1957 por la «Compañía de Luz y Fuerza de Levante»:

100.000 Obligaciones hipotecarias, sexta serie, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una; números 1 al 100.000 inclusive, al 6,75 por 100 de interés anual, pagadero por semestres vencidos en primero de mayo y primero de noviembre de cada año, y con impuestos a cargo del obligacionista, excepto el de Negociación, que será de cuenta de la Sociedad emisora.

Dichos títulos se amortizarán en un plazo máximo de cincuenta años a partir de 1958, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los mismos, reservándose la Sociedad el derecho de reembol-

sur anticipadamente por todo su valor el todo o parte de las Obligaciones y el de adquirir en Bolsa los títulos en circulación, a los efectos de su inmediata amortización.

Las mencionadas Obligaciones no podrán transmitirse a personas jurídicas extranjeras.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de octubre de 1960.—El Secretario accidental, Carlos de la Mora Pajares.—Visto bueno, El Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.—8.287.

\* \* \*

## ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

### CANARIAS

Por no ejercer la profesión solicita la devolución de su fianza profesional el Gestor administrativo don Santiago Moreno Santana.

Cualquier reclamación que se considere oportuna deberá hacerse a este Colegio, calle de Suárez Guerra, 15.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 1960.—El Presidente.—8.247.

\* \* \*

## BANCO DE ESPAÑA

### CARTAGENA

Saldos de cuenta corriente que se consideren en presunción de abandono, con arreglo a lo dispuesto por el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, los cuales serán ingresados en el Tesoro Público si no son reclamados por los interesados o derechohabientes:

Prudencio Alarcón Cobacho, 144,35 pesetas; Virginia Álvarez Quiroga, 124; Vicenta Amigó Otero, 174; Beltrán Hermanos, 161; Carlos Bernal García, 106,18; Josefa Bernal Rosique, 399; Ana María Bolea, 219,72; José María Calvo González, 499; Ramona Castro García, 157,29; Ana Cortes Nieto, 159; Juan Fernández Sampedro, 258; Pedro Gambín Pérez, 190,05; Carmen García Salas, 324,41; Inocencio Greño Miguel, 248,37; Rafael Guzmán Carlos-Roca, 323,09; Juana Gutiérrez Martínez, 145,59; Eñes de Juan Martínez Méndez, 134,22; Antonio Izquierdo Sánchez, 289,73; José Paz Ríos y Flora Martínez, 192,40; José López Gallego, 115,25; Segundo López Lucas, 380,62; Visitación Maestre Zapata, 181; Luis Malde Fontela, 188; Luisa Manchón Bienert, 139,79; Martínez y García Vaso, 289,73; Enrique Martínez Textón, 381,22; Antonio Meroño Sánchez, 249; Eduardo Murcia Escudeo, 349; Encarnación Ortigosa Pérez, 459,40; Eruandina Pedraño Nieto, 692,80; José Pereira Moreira, 124; Pablo Ruiz Peña, 294,30; Secretario Juzgado de Urgencia, 136,15; Juan Segado Ros, 151,10; Silverio Gallego y Asunción Calatayud, 754,75; Antonio Soler Hernández, 220,18; Carmen Valcarcel Blate, 367,75; Juan Vicent Adrover, 318,95; Vicente Molina y Juana Osete, 136,60; Amelia Viñas Cebrián, 600; Antonio Viñas Cebrián, 500; Tomás Acción Golpe, 2,015; Ignacio Aznar Pedreño, 889,95; Rafael Brotons Carbonell, 1.600; Carmen Concepción González Díaz, 901,52; Depositario Pagador de Hacienda, 6.749,53; Eloy Gámez Poza, 925; Gimés Pedrero Ruiz, Alfonso Carretero Abellán y Sotero Sánchez Casado, 900; Anastasio Gurtubay Achutegui, 960; Ingeniero Jefe Sección Agronomía, 564.616,18; Agustina Noguera Pedrero, 686,97; Esteban Pérez Joanico, 1.906,85; Luisa Rabadán, 2.753,57; Magdalena Rico Fortes, 950; Julián Rodríguez Grancha, 1.500; Justo Romero Gil, 955,79; Modesto Traba López,

1.900; Trinidad Serrano García y Concepción Vivancos Sánchez, 668,20.

Cartagena, 21 de octubre de 1960.—El Secretario accidental, A. Ruiz.—8.260.

\* \* \*

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

### MADRID

Relación de saldos de cuentas incursos en abandono y que de no ser reclamados se entregarán al Estado, según previene el Real Decreto de 24 de enero de 1928:

Enrique Tormo Ballaster, pesetas 85,90; José Farelo Prieto, pesetas 5.109,44; Mariano Bosch Oppenheimer, pesetas 562,43; Asunción Torreblanca Paya, 300,48 pesetas; Juan Fernández Fernández, 175,11 pesetas; Joaquín Bonastre Pérez, 127,99 pesetas; Cristina Bujo Guillén, 7.054,55 pesetas; Manuel Fraile Izargarate, 35.289,20 pesetas; Guillermo González Cuesta y Pilar Jaivo, indistintamente, 95,60 pesetas; «Banco de El Escorial, S. A.», 76,61 pesetas; José Luis del Valle Iturrriaga, pesetas 73,33; Alberto Catalina Prieto, 71,40 pesetas; José Antón Oneca, 76,38 pesetas; Máximo Fernández Alcázar, 73 pesetas; Asociación Madrileña de Fabricantes de Chocolates, 4.215,64 pesetas; Ana López Audibert, 805,04 pesetas; Santos García Andrés, 173,81 pesetas; Josefa Castro López, 287,32 pesetas; Antonio Rodríguez Díaz, 159,07 pesetas; Claudio Gallego Sanz, 480,20 pesetas; Darwin Tomás Angei, 136 pesetas; Concepción Juárez Alejandro, pesetas 96,58; Rosendo González Arango, 84,73 pesetas; Pedro Gómez Platero y Magdalena Deleito, indistintamente, pesetas 83,26; Arturo Lora Álvarez, 77,35 pesetas; Ángela Martínez Pérez, 94,20 pesetas; «La Industrial, S. A.», Fábrica de Hielo, 76,50 pesetas; Fernando Pla y Ruiz, 80 pesetas; Cayetana de la Paz y Cirilo Ortega Dolado, 2.767,29 pesetas; Eduardo Figueras y Arizcun, 335,02 pesetas; Juana Zubizarreta y Arribalzaga, 109,85 pesetas; Luis Ortún Cacopardo, 208,07 pesetas, y Blanca Padrós Quintana, 772,38 pesetas.

### Sucursal de Barcelona

Juan Olivellas Casanovas, 96,10 pesetas, 4.720.

\* \* \*

## MINAS DE TORMALEO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 16 de diciembre de 1960, a las doce y treinta minutos de la mañana, en el domicilio del Banco Central, Barquillo, 2, Madrid, con el siguiente

### Orden del día

Ampliación del capital social.

Madrid, 28 de octubre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, 8.282

\* \* \*

## PANIFICADORA SAN ISIDRO, S. A.

### BILBAO

### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de noviembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, Zabala, números 14-16, para deliberar y resolver sobre el siguiente Orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejer-

cicio 1959-60, y propuesta de distribución de beneficios.

- 2.º Nombramiento de consejeros.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1960-61.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

En el caso de que por insuficiencia de número no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo hará en segunda, a las cuatro de la tarde del día 29.

Bilbao, octubre de 1960.—El Secretario, José Félix Artiach Guerrero.—1.590

\* \* \*

## AGRICOLA DEL EBRO, S. A.

Don Justo Portera Tena, Presidente del Consejo de Administración de «Agrícola del Ebro, S. A.», domiciliada en Gallur (Zaragoza).

Hago saber: Que la Junta general de accionistas de dicha Sociedad, en su sesión de fecha 27 de abril de 1960, acordó la disolución de dicha Compañía, cuyo acuerdo se inscribió en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 20 del tomo 49 de Sociedades.

Y a efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, firmo el presente en Gallur a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta.—Justo Portera Tena.—8.276

\* \* \*

## MIGUEL VELASCO CHACON, S. A.

### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y según los preceptos estatutarios, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas, en el recinto de sus bodegas de Montilla, sito en la calle Burgueño, número 1, y, si procediera, en segunda convocatoria, al siguiente día 19 del mismo mes de noviembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente Orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias, relativo todo ello al ejercicio comprendido desde el 1 de julio de 1959 al 30 de junio de 1960.

Todos los documentos preceptuados por los Estatutos estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio de esta Sociedad.

Montilla, 28 de octubre de 1960.—El Secretario del Consejo de Administración, José Martínez.—1.589

\* \* \*

## COMERCIAL MECANOGRÁFICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en avenida de José Antonio Primo de Rivera, núm. 860, bajo el siguiente Orden del día:

- 1.º Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y estado de cuentas del ejercicio 1959/60, cerrado en 30 de junio último.
- 2.º Aplicación del beneficio obtenido.
- 3.º Cubrir las vacantes del Consejo de Administración.
- 4.º Aprobar la Memoria del Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de dos censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio 1960/1961.

Si por falta de asistentes no pudiese celebrarse la Junta general, se convoca

para el día 29 del mismo mes, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Se recuerda a los señores accionistas tengan presente lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de los Estatutos, referentes a las Juntas generales.

Barcelona, 31 de octubre de 1960.—El Secretario del Consejo, de Administración, Federico Marimón Grifell.—8.290

### BODEGAS DEL ROMERAL FELIX AZPILICUETA MARTINEZ

#### Sociedad Anónima

En cumplimiento del artículo 13 de la Sección primera de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 11 de diciembre de 1960 y a las diez y media de su mañana, en el domicilio social de Fuenmayor (Logroño), para tratar de los siguientes:

Aprobación de la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

Fuenmayor, 29 de octubre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, Patricio Azpilicueta Gonzalo.—8.292

### FUNDACION JUAN MARCH

#### Convocatoria de becas de estudios en el extranjero.—Año 1960

El Consejo de Patronato de la Fundación, en sesión celebrada el 28 de octubre de 1960, ha aprobado la siguiente convocatoria:

#### I. Objeto de la convocatoria

Las «Becas de Estudios en el Extranjero Fundación Juan March, año 1960», serán adjudicadas a los españoles que, reuniendo, a juicio exclusivo de los Jurados seleccionadores, las condiciones adecuadas, deseen realizar, fuera de España, un trabajo, estudio o investigación de relevante interés relativo a alguna de las siguientes ramas:

Grupo I.—Estudios Técnicos e Industriales.

Grupo II.—Ciencias Matemáticas, Físicas y Químicas.

Grupo III.—Ciencias Naturales y sus aplicaciones.

Grupo IV.—Ciencias médicas.

Grupo V.—Ciencias Jurídicas, Sociales y Económicas.

Grupo VI.—Ciencias Sagradas, Filosóficas e Históricas.

Grupo VII.—Literatura.

Grupo VIII.—Bellas Artes.

#### II. Dotación de las becas

Se asigna para nutrir esta convocatoria de becas la cifra máxima de 200.000 dólares U. S. A. La fijación del número de becas, así como la dotación de cada una, incumben a los respectivos Jurados seleccionadores.

Cada beca estará dotada con una cantidad mensual no inferior a 120 dólares ni superior a 300 dólares.

El pago de las becas se efectuará por trimestres anticipados.

Los Jurados quedan facultados para, dentro de los límites señalados, establecer el importe de cada beca, atendiendo a circunstancias excepcionales respecto al coste de vida del país donde hayan de efectuarse los trabajos, a las facilidades de residencia del becario, a la duración de la beca, etc.

Con independencia del estipendio ante-

riormente señalado, la Fundación abonará los gastos de ida y regreso del becario al Centro de trabajo. El coste de los referidos viajes deberá ser tenido en cuenta por los Jurados, al distribuir la dotación, al fin de que no se rebase la cantidad total de 200.000 dólares U. S. A., presupuestada para la presente convocatoria.

#### III. Distribución de la dotación

Para los Grupos señalados en la Base I, se asignan las siguientes cantidades:

- Grupos I, II, III y IV, 150.000 dólares.
- Grupos V y VI, 31.000 dólares.
- Grupo VII, 4.000 dólares.
- Grupo VIII, 15.000 dólares.

La distribución de las dotaciones dentro de cada Grupo incumbe exclusivamente a los Jurados seleccionadores.

#### IV. Condiciones de los becarios

Podrán optar a las Becas de los Grupos I al VI, ambos inclusive, los españoles que estén en posesión de un título superior de Facultades universitarias, civiles o eclesiásticas, o de Escuelas y Academias especiales o superiores, siempre que conozcan suficientemente el idioma del país para el que obtengan la beca.

A las becas comprendidas en los Grupos VII y VIII podrán optar los españoles que, profesionalmente, se dediquen al cultivo de la Literatura o las Bellas Artes.

Excepcionalmente, podrán ser becarios quienes, no reuniendo las antedichas condiciones, tengan méritos suficientes para ello, a juicio de los Jurados.

#### V. Documentación

Para concurrir a la convocatoria, los solicitantes deberán remitir a la Fundación los documentos que se indican, por el orden siguiente:

1.º Instancia en la que consten el nombre, apellidos, Nacionalidad y domicilio del concursante, y la designación específica del Grupo en que desean ser clasificados, según el impreso que facilitará la Fundación.

2.º Certificado de reconocimiento médico acreditativo de que el concursante no padece enfermedad o defecto físico que le impida realizar el trabajo para el que solicita la beca.

3.º «Currículum vitae» del concursante.

4.º Memoria relativa al trabajo, estudio o investigación que se proponga realizar, en la que se especificarán el enunciado del tema, el plan de actuación y los medios con que se cuente o se juzguen precisos para su realización.

5.º Lugar y centro o centros en que haya de realizarse el trabajo, estudio o investigación y, en su caso, profesor o profesores que hayan de dirigirlo, debiendo acreditarse documentalmente que el candidato será admitido en dicho centro o centros y por los referidos profesor o profesores, en fechas determinadas, si obtuviere la beca.

6.º Fecha en que desee iniciar el trabajo objeto de la beca y duración del mismo.

7.º Para los Grupos I al VI, ambos inclusive, certificación acreditativa de que el becario conoce suficientemente el idioma que haya de utilizar. Si el candidato seleccionado no poseyere tal certificación, habrá de realizar una prueba de aptitud, en Madrid, a la que será llamado oportunamente.

8.º Para los Grupos I al VI, ambos inclusive, certificación académica personal de los estudios realizados, en la que se consignarán expresamente las calificaciones obtenidas.

9.º Relación de becas o pensiones en

España o en el extranjero que el solicitante haya disfrutado con anterioridad, características de las mismas e indicación, en su caso, de si tiene concedida alguna beca o pensión o se halla en tramitación alguna solicitud relativa a las mismas. Si el solicitante hubiere disfrutado con anterioridad alguna beca o pensión, deberá aportar la Memoria del trabajo realizado o la oportuna certificación del Organismo que hubiere otorgado dichas pensiones o becas, acreditativa de que el becario o pensionado realizó su labor satisfactoriamente.

10. Declaración jurada de que ningún compromiso anterior o ningún proyecto actual o futuro (como oposiciones, concursos, etc.) impedirán al becario el cumplimiento del trabajo, estudio o investigación objeto de la beca, dentro del plazo fijado.

11. Cuatro fotografías recientes del concursante, de tamaño carnet y firmadas al dorso.

12. Todos los demás documentos que estimen pertinentes, los cuales les serán devueltos, si así lo hubieran solicitado en la instancia.

#### VI. Obligaciones de los becarios

1.º A permanecer en el lugar de trabajo propuesto durante el tiempo íntegro para el que se concedió la beca, salvo casos excepcionales, justificables ante el Consejo de Patronato, y, en caso contrario, a devolver el importe íntegro de la beca.

2.º A presentar certificación de las Autoridades académicas o profesionales del Centro en que hayan desarrollado sus trabajos, acreditativa de la asiduidad y competencia empleada en los mismos.

3.º A remitir a la Fundación, mensualmente, un avance o declaración suficientes respecto de los trabajos, estudios o investigaciones realizados durante el mes.

4.º A presentar a la Fundación, por duplicado, dentro de los dos meses siguientes a la terminación de la beca, una Memoria completa de la labor realizada.

#### VII. Indivisibilidad de las becas

Las becas son indivisibles, y sólo se concederán individualmente a personas físicas.

El disfrute de una beca de la Fundación es incompatible con el de cualquier beca, pensión o ayuda concedida por otra persona o Institución.

#### VIII. Plazo de presentación de la documentación

La documentación deberá presentarse en las oficinas de la Fundación, antes del día 15 de diciembre de 1960. De ella se remitirán seis ejemplares, uno de los cuales será original, pudiendo los demás ser copias simples, autorizadas con la firma del solicitante, o fotocopias, y deberá presentarse en seis juegos separados, cada juego compuesto de un ejemplar de cada uno de los documentos anteriormente reseñados. La Fundación no quedará obligada a la devolución de los referidos documentos.

#### IX. Jurados seleccionadores

Se crean cuatro Jurados seleccionadores:

a) El Jurado seleccionador de los Grupos I, II, III y IV estará integrado por doce Vocales. Para su designación, cada uno de los Jurados que atribuyeron las «Becas de Estudios en España, Fundación Juan March, año 1960», correspondientes a los Grupos A, B, C y D, designará, de su seno, por votación, tres Vocales.

b) El Jurado seleccionador de los Grupos V y VI estará integrado por seis Vocales. Para su designación, cada uno de los Jurados que atribuyeron las «Becas de

Estudios en España, Fundación Juan March, año 1960», correspondientes a los Grupos E y F, designará, de su seno, por votación, tres Vocales.

c) El Jurado seleccionador del Grupo VII estará integrado por cinco Vocales, los cuales serán designados, por votación, de su seno, por el Jurado que atribuyó las «Pensiones de Literatura, Fundación Juan March, año 1960».

d) Y el Jurado seleccionador del Grupo VIII estará integrado por siete Vocales, los cuales serán designados, por votación, de su seno, por el Jurado que atribuyó las «Pensiones de Bellas Artes, Fundación Juan March, año 1960».

Las votaciones para integrar los referidos Jurados podrán efectuarse por escrito y sin sesión, por medio de comunicación dirigida al Presidente de los respectivos Jurados de Becas de Estudios en España y Pensiones de Literatura y Bellas Artes, Fundación Juan March, año 1960.

Las designaciones se comunicarán al Consejo de Patronato de la Fundación, antes del día 15 de diciembre de 1960.

El Consejo de Patronato designará, para cada Jurado, uno o varios Secretarios sin voto.

Los Jurados así formados comenzarán sus sesiones a partir del día 15 de enero de 1961, y en su primera reunión elegirán un Presidente que dirija las deliberaciones y resuelva los empates con voto de calidad.

Los fallos se comunicarán al Consejo de Patronato de la Fundación ante del día 15 de febrero de 1961.

#### X. Facultades de los Jurados

Los Jurados acordarán libremente:

a) El número de becas que deban concederse, dentro de las limitaciones de las Bases II y III.

b) La determinación de sus beneficiarios.

c) El período de duración de cada beca. Los Jurados actuarán según los métodos o procedimientos que juzguen oportunos y podrán, incluso, no distribuir la totalidad de la cantidad asignada a esta convocatoria.

#### XI. Incidencias

El Consejo de Patronato podrá introducir en la Reglamentación de las Becas las variaciones que aconsejen las circunstancias, así como resolver, sin ulterior recurso, todas las incidencias que ocurran.

4.723

#### ALTO BIERZO, S. A.

Los propietarios de las acciones números 901 a 2.900, ambos inclusive, deberán ingresar en la Caja social de la Entidad, sita en la calle del Conde de Xiquena, número 3, de esta capital, de las diez a las trece horas, o en Banco Santander, de León, durante los días 5 de noviembre a 5 de diciembre próximo, un segundo dividendo pasivo del 25 por 100 de cada una de dichas acciones, representado por pesetas 1.250, por haberlo así acordado el Consejo de Administración.

Madrid, 29 de octubre de 1960.—El Secretario del Consejo (ilegible).—8.285

#### ARROCERIAS REUNIDAS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, en el domicilio social, calle Alfonso XII, 52, primero, C. D., para las once horas del

día 13 de diciembre de 1960, en primera convocatoria, y para las once horas del día 14 de diciembre de 1960, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Examinar, discutir y aprobar la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y los actos de gobierno y administración durante el ejercicio precedente.

2.º Determinar el destino que ha de darse a las utilidades líquidas del ejercicio.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1960-61.

Madrid, 28 de octubre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Albacar Ferrando.—8.269.

\* \* \*

#### ESPERANZA, S. A.

##### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social de La Granja de San Ildefonso (Segovia), para el día 3 de diciembre de 1960, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria, el día 5, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1959-60, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Decidir sobre el contenido del artículo 33 de los Estatutos, respecto al ejercicio 1960-61.

3.º Nombrar accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1960-61.

El balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios, la Memoria y el informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta general.

La Granja, 29 de octubre de 1960.—El Secretario del Consejo, Alvaro Martínez Miranda.—8.266.

\* \* \*

#### GIJON FABRIL, S. A.

##### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social de Gijón, para el día 30 de noviembre de 1960, a las diez horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 1 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1959-60, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho período.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Aplicación del artículo 33 de los Estatutos para el ejercicio 1960-61.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1960-61.

El balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios, la Memoria y el informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas en

el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta general.

Gijón, 29 de octubre de 1960.—El Secretario del Consejo, Alvaro Martínez Miranda.—8.265.

#### VIDRIERA MECANICA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA

##### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social de Santander, para el día 29 de noviembre de 1960, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria, el día 30, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1959-60, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho período.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Aplicación del artículo 33 de los Estatutos para el ejercicio 1960-61.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1960-61.

El balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios, la Memoria y el informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta general.

Madrid, 29 de octubre de 1960.—El Secretario del Consejo, Alvaro Martínez Miranda.—8.264.

\* \* \*

#### HARINERA DEL CARPIO, S. A.

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que se celebrará en el domicilio social, calle Málaga, número 1, bajo, el día 20 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si así se acuerda, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1959-60.

3.º Ruegos y preguntas.

Si a la hora anunciada no se hubieran presentado accionistas con las acciones necesarias para celebrar la Junta, esta se celebrará al día siguiente en el mismo local y a igual hora, con cualquier número de acciones que se presenten.

Córdoba, 25 de octubre de 1960.—El Presidente, I. Afón.—8.263.

\* \* \*

#### ELECTRA CARCAE, S. A.

##### LODOSA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Cuevas de Arriba, Lodosa, el próximo día 19 de noviembre, a las diecisiete horas.

Los asuntos a tratar son:

Modificación de los artículos 5.º y 35 de los Estatutos sociales.

A los efectos de asistencia, ténganse presentes los artículos 15 y 16 de los Estatutos.

Lodosa, 15 de octubre de 1960.—El Presidente, Rafael Aizpún Santafé.—1.586.



## UNION MUTUA DE SEGUROS

## OVIEDO

## Sección de Seguros de Accidentes del Trabajo

Balance de situación cerrado en 31 de diciembre de 1959

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
III.—Caja:			IV.—Reservas:		
Existencia en la misma .....		2.288.733,28	Fondo para eventualidades .....	170.282,41	
IV.—Bancos .....		9.314.162,66	Fondo de reserva .....	25.763.559,17	
V.—Valores mobiliarios:			Fondo de amortización .....	607.057,27	26.546.898,85
Fondos públicos del Estado español .....	14.675.284,34		Fondo de garantía:		
Otros valores públicos españoles .....	755.686,50	15.430.970,84	Fianza obligatoria .....	1.846.513,80	
VI.—Inmuebles:			En Ministerio de Trabajo .....	42.811,58	1.889.325,38
Edificio de M. Alvarez .....	834.675,21		VII.—Reserva para siniestros pendientes .....		2.257.751,95
Edificio Independencia .....	10.375.633,39	11.210.308,60	XVI.—Acreedores diversos:		
XI.—Recibos de primas pendientes de cobro .....		3.939.198,80	Consortio de Compensación .....	22.103,65	
XIX.—Deudores diversos:			Impuestos vencidos pendientes de pago .....	70.826,64	
Servicio de reaseguro .....	189.981,47		Primas no invertidas a reintegrar a mutualistas .....	4.093.890,65	
Otros deudores .....	27.452,88	217.434,35	Instituto Crédito para Reconstrucción Nacional .....	3.519.600,—	
XXII.—Fianzas y depósitos:			Sanatorios y Médicos .....	122.140,26	
Fondo de garantía .....	1.846.513,80		Unión Mutua de Seguros .....	460.346,26	
En Ministerio de Trabajo .....	42.811,58	1.889.325,38	Otros acreedores .....	302.430,19	8.591.337,65
XXV.—Mobiliario:			XVII.—Excedente en el ejercicio .....		5.215.888,30
En oficinas, Clínicas, Agencias etc. ....	578.023,72				44.501.202,12
Amortizado .....	367.963,—	210.060,72	Nominales:		
XXVI.—Material de oficinas:			Fondo de garantía de operaciones .....	2.275.000,—	
Valor del existente .....		1.006,50	Valores en custodia .....	15.873.500,—	
		44.501.202,12			
Nominales:					
Valores depositados en Caja y Bancos .....		18.148.500,—			
Total de nominales .....		18.148.500,—			
			Total de nominales .....		18.148.500,—

## Cuenta de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio de 1959

GASTOS		Pesetas	INGRESOS		Pesetas
Gastos generales y de administración .....		1.914.365,23	Primas liquidadas en el ejercicio .....		18.413.852,21
Comisiones .....		784.021,87	Cuotas de entrada .....		102.249,70
Gastos de Clínica de Oviedo .....		89.198,34	Derechos de registro .....		1.552.897,45
Gastos de Clínica de Avilés .....		90.444,48	Cuotas mensuales .....		14.600,—
Gastos de Agencia de Avilés .....		29.392,—	Intereses bancarios y otros .....		926.638,07
Gastos de Clínica de Gijón .....		60.485,35	Productos del inmueble número 1 .....		39.361,60
Gastos de Agencia de Gijón .....		21.350,—	Productos del inmueble número 2 .....		645.651,73
Amortizaciones .....		258.440,40	Venta de Libros de Salarios y de Matricula .....		1.275,25
Salarios a lesionados .....		2.407.615,52	Excedente en cálculo coste de varias rentas .....		136.442,97
Gastos de viaje, hospedaje, etc., a los lesionados .....		56.256,50	Participación Servicio de Reaseguro en mutilaciones .....		5.832,50
Medicamentos .....		152.959,49	CANCELACIÓN DE VARIAS CUENTAS .....		5.621,21
Asistencia a lesionados .....		1.392.137,73			
Entrega de saldos a mutualistas .....		297.002,72			
Coste de varias rentas .....		3.509.130,80			
Coste de varias mutilaciones .....		129.250,—			
Coste cuotas asistencia sanitaria .....		4.250,18			
Gastos de sepelio .....		14.776,20			
Intereses de varios expedientes .....		367,85			
Primas a Servicio de Reaseguro .....		862.826,82			
Suman .....		12.074.297,48			
Destinado a fondo de Unión Mutua de Seguros .....		460.346,26			
Primas no invertidas a reintegrar a mutualistas .....		4.093.890,65			
Excedente del ejercicio .....		5.215.888,30			
		9.770.125,21			
Total .....		21.844.422,69	Total .....		21.844.422,69